

DECRETO N°171/2024



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 14 de Noviembre de 2024.-

VISTO: Presupuesto General de la Administración Municipal 2024, Resolución N°08/2024 del H.C.D. de Puerto Yerúa y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de Octubre de 2024 el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización a este H.C.D para modificar el Presupuesto General de la Administración Municipal 2024, a fin de transferir de la partida N°222.360- Erogaciones Corrientes de Trabajo Público a la partida N°222.290. – Red Cloacal la suma total de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00), con el objetivo de abonar el servicio de horas máquinas brindado por la empresa Sulfargentina S.A. para la reparación de la red de cloacas en calle Juan XXIII entre Claudio Boudot y Alberto Logegaray.

Que en sesión Ordinaria N°18/2024 el H.C.D de Puerto Yerúa, autoriza al D.E.M a realizar la modificación del Presupuesto 2024 propuesta, dictando la Resolución N°08/2024.

Que consecuentemente corresponde transferir la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00) de la partida N°222.360- Erogaciones Corrientes de Trabajo Público.

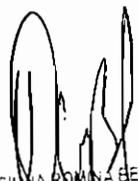
Que corresponde reforzar por la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00) la partida presupuestaria N°222.290 – Red Cloacal.

Que el dictado del presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082; Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


SILVANA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°171/2024

ARTICULO 1°.- REFUERCESE el crédito presupuestario de la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2024 de la partida N°222.290 – Red Cloacal, finalidad y función “Obras Sanitarias”, en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00)**.

ARTICULO 2°.- TRANSFIERASE el crédito presupuestario de la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondientes al ejercicio 2024 de la partida N°222.360- Erogaciones Corrientes de Trabajo Público en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00)**.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al área compras y suministros y recursos humanos, al área contable para su toma de conocimiento.

ARTICULO 4°.- De forma.

SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA